



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

INFORME N° 1525-2024-UAYCP-MDY

A. : LIC. JOSE JUNIOR LLOSA BEGAZO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : LIZ RETAMOZO CHAVEZ
(E) UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : Comunico declaratoria de desierto y persistencia de necesidad.

REFERENCIA : Procedimiento de Selección SIE N° 02-2024-MDY-1

FECHA : Arequipa, 10 de Julio del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en amparo al Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección: **SIE N° 02-2024-GRA-1**, para la contratación del **ADQUISICIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO TIPO A-2** para el "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DE LA CALLE 34, CALLE 35, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15 Y CALLE UNION DE LA AMPLIACION DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, ha sido declarado **DESIERTO** en fecha 24 de junio del 2024, debido a que se tuvo solo una oferta:

Base Legal:

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Análisis:

1. Con fecha 24 de junio se declara desierto el Procedimiento de Selección: SIE N° 002-2024-MDY-1 en su **primera convocatoria**.
2. De acuerdo con el calendario de convocatoria del Procedimiento de Selección: SIE N° 002-2024-MDY-1, el día 21 de JUNIO del 2024, se tenía programado la apertura de ofertas y el periodo de lances, en el cual se tuvo una oferta.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2024-MDY-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA		
No Item	1		
Descripción del Item	MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO A-2		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
I	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	100000

3. De acuerdo con lo previsto en el numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. "65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"
4. Con fecha 24 de junio el OEC declara desierto el Procedimiento de Selección: SIE N° 002-2024-MDY-1 por no haber dos (2) ofertas como mínimo.
5. En tal sentido, se pone en conocimiento la declaratoria de desierto, y se solicita al área usuaria indicarnos si continúa la necesidad de contratar el servicio a fin de iniciar la segunda convocatoria mediante adjudicación simplificada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

6. Por otro lado, se establece las posibles causas que motivaron la declaratoria de desierto:
 - i) La diligencia en la elaboración y envío de sus ofertas electrónicas.
 - ii) La lejanía de la ejecución de la obra
7. Así mismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones en su artículo 65.4 prescribe "*Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, **salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada**, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.*"

Conclusiones:

- a) De los antes indicado, se solicitó un informe por parte del área usuaria, sobre si persiste la necesidad del requerimiento.
- b) En atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto**, debido a la falta de ofertas válidas.
- c) Al solo tener una sola oferta valida se sugiere realizar la próxima convocatoria mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, de acuerdo a lo previsto en el numeral 65.4 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- d) Se adjunta copia del acta de declaratoria de desierto.
- e) Invitar a los proveedores a registrarse y presentar sus ofertas.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
[Firma manuscrita]
Vir Restamozo Chujes
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL